

ID DOCUMENTO: LCu3bF8e1fTK916C1mbm148qf9Q=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: bsfDAY61ES
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

Educación Física y Deportiva

(Aprobados en Consejo de Departamento de 10 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

- Especialidades Afines: **NO**
- Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

a) Las puntuaciones correspondientes al apartado de Formación de Grado para la valoración del perfil considerarán lo siguiente:

- Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Maestro/a en Educación Primaria, mención Educación Física u otros cuya denominación sea distinta pero que tengan competencias similares a los que se acaban de señalar. [adecuación máxima: ponderación 1]
- Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NO**
- Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NO**

b) Las puntuaciones correspondientes al resto de apartados para la valoración del perfil (Formación de Posgrado, Tesis Doctoral, Docencia, Investigación y Actividad Profesional) considerarán lo siguiente:

- En relación con la adecuación de la Formación de Posgrado al perfil:
 - Se considerarán de la misma especialidad de conocimiento la formación de másteres que incluyen en su formación un nivel significativo de materias (al menos 30 ECTS o su equivalente en horas) de la especialidad/área de Educación Física y deportiva. [adecuación máxima: ponderación 1]
 - No se considerarán especialidades afines ni asociadas. [ponderación 0,1]
- En relación con la adecuación de la Tesis Doctoral al perfil:
 - Se considerará de la misma especialidad de conocimiento las Tesis Doctorales cuya temática esté relacionada específicamente con la especialidad/área de Educación Física y deportiva. [adecuación máxima: ponderación 1]
 - No se considerarán especialidades afines ni asociadas. [ponderación 0,1]

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 9

ID DOCUMENTO: LCu3bF8e1fTK9I6CIbm148qf9Q=



Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: bsfDAY6IES



Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

- En relación con la adecuación de la Docencia:
 - Se considerará de la misma especialidad de conocimiento la docencia de Grado y/o Máster de asignaturas relacionadas específicamente al perfil docente de la plaza. [adecuación máxima: ponderación 1]
 - No se considerarán especialidades afines ni asociadas. [ponderación 0,1]
- En relación con la adecuación de la Investigación:
 - Se considerará de la misma especialidad de conocimiento la actividad investigadora relacionada específicamente con el perfil investigador de la plaza. [adecuación máxima: ponderación 1]
 - No se considerarán especialidades afines ni asociadas. [ponderación 0,1]
- En relación con la adecuación de la Actividad Profesional:
 - Se considerará de la misma especialidad de conocimiento la actividad profesional relacionada específicamente con el perfil docente o investigador de la plaza. [adecuación máxima: ponderación 1]
 - No se considerarán especialidades afines ni asociadas. [ponderación 0,1]

2 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 2 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 2 / 9

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Se valorará la adecuación al perfil de cada mérito aportado en formación de Grado, Posgrado y Tesis, teniendo en cuenta que no habiéndose establecido especialidades Afines ni Asociadas (ver apartado 0.1), los méritos adecuados al perfil se ponderarán por 1 (ver apartado 0.2), mientras que el resto de los méritos se ponderarán por 0,1 siempre que la comisión lo considere valorable, tal y como se recoge en el apartado 0.4.

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **NO**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **SI**

Además de las certificaciones de idiomas se valorarán otras titulaciones oficiales de acuerdo con la siguiente tabla:

	ASO	PAD	PPL/TU	CU	SUS
Certificación de idiomas (C1 o superior)	0,2	0,3	0,1	0,05	0,4
Certificado de Aptitud Pedagógica	0,2	0,3	0,1	0,05	0,4
Título Superior de Técnico Deportivo (o asimilados federativos - Nivel III)	0,2	0,3	0,1	0,05	0,4

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Se valorará la adecuación al perfil de cada mérito aportado en contratos predoctorales, postdoctorales y otros contratos de investigación, teniendo en cuenta que no habiéndose establecido especialidades Afines ni Asociadas (ver apartado 0.1), los méritos adecuados al perfil se ponderarán por 1 (ver apartado 0.2), mientras que el resto de los méritos se ponderarán por 0,1 siempre que la comisión lo considere valorable, tal y como se recoge en el apartado 0.4.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 3 / 9

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se valorará la adecuación al perfil con las ponderaciones del apartado 0.4. de cada mérito aportado en experiencia docente en titulaciones oficiales (grados, másteres, licenciaturas y diplomaturas) al amparo de una vinculación contractual que lo permita, teniendo en cuenta la relevancia del mérito específico para la especialidad/área de conocimiento según lo señalado en el apartado 0.2.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se valorará la adecuación al perfil con las ponderaciones del apartado 0.4. de cada mérito aportado en participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos al amparo de una vinculación contractual que lo permita, teniendo en cuenta la relevancia del mérito específico para la especialidad/área de conocimiento según lo señalado en el apartado 0.2.

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": Se considerará cualquier repositorio de acceso abierto (open access) de universidades públicas, centros de investigación y entidades educativas de reconocido prestigio.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO. Cada TFG o TFM se puntuará con 0,01.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se valorará la adecuación al perfil de cada mérito aportado en proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas, teniendo en cuenta que no habiéndose establecido especialidades Afines ni Asociadas (ver apartado 0.1), los méritos adecuados al perfil se ponderarán por 1 (ver apartado 0.2), mientras que el resto de los méritos se ponderarán por 0,1 siempre que la comisión lo considere valorable, tal y como se recoge en el apartado 0.4.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	WOS/JCR	SCOPUS/SJR	FECYT	DIALNET	OTRAS INDEXADAS
A	Q1-Q2	Q1-Q2			
B	Q3-Q4	Q3-Q4	Q1-Q2	Q1-Q2	
C			Q3-Q4	Q3-Q4	
D					Todas

En todos los casos, los cuartiles se calcularán en base al factor de impacto del año de publicación o el último disponible en caso de publicaciones recientes pendientes de asignar a un volumen.

Libros y capítulos de libro

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI EDITORIALES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS	OTRAS	-	-
A	Q1-Q2			
B	Q3			
C	Q4			
D		Todas		

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros): **NO**

- Descripción del tipo de méritos a considerar: -
- Índices de impacto de cada uno de los tipos de mérito: -

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se valorará la adecuación al perfil de cada mérito aportado en publicaciones científicas (artículos, libros y capítulos de libro), teniendo en cuenta que no habiéndose establecido especialidades Afines ni Asociadas (ver apartado 0.1), los méritos adecuados al perfil se ponderarán por 1 (ver apartado 0.2), mientras que el resto de los méritos se ponderarán por 0,1 siempre que la comisión lo considere valorable, tal y como se recoge en el apartado 0.4.

5 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 5 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 5 / 9

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports (JCR) (Web of Science)	Todas*
SCImago Journal Rank (SJR) (SCOPUS)	Todas*
Sello de Calidad (FECYT)	Todas*
Índice Dialnet de Revistas (IDR)	Todas*
Otras indexadas	Todas*

* En aquellas que el contenido se adecue al perfil investigador de la plaza.

B. Afines al Perfil **NO**

C. Asociados al Perfil **NO**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **NO**

2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators (SPI) Extranjeras	Todas*
Scholarly Publishers Indicators (SPI) Españolas	Todas*
Otras editoriales	Todas*

* En aquellas que el contenido se adecue al perfil investigador de la plaza.

B. Afines al Perfil **NO**

C. Asociados al Perfil **NO**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **NO**

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: -
- Méritos que se consideran afines: -
- Méritos que se consideran asociados: -

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **NO**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):**SI**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1-5	No aplica	100%
6 o más	No aplica	-10% ^a

^a Se aplicará una reducción de 10% por cada autor/a adicional)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **NO**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se valorará la adecuación al perfil de cada mérito aportado en aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento, teniendo en cuenta que no habiéndose establecido especialidades Afines ni Asociadas (ver apartado 0.1), los méritos adecuados al perfil se ponderarán por 1 (ver apartado 0.2), mientras que el resto de los méritos se ponderarán por 0,1 siempre que la comisión lo considere valorable, tal y como se recoge en el apartado 0.4.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: -
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: -
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: -
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: -

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 7 / 9

ID DOCUMENTO: LCu3bF8e1fTK9I6CImbm148qf9Q=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: bsfDAY6IES
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: -
- Dirección de equipos profesionales: -
- Dirección de grupos de investigación estables: -

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: -
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: -
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: -

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: -
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: -
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: -

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No. Se establece la puntuación mínima de 10 puntos**

8 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 8 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 8 / 9

ID DOCUMENTO: LCu3bF8e1fTK916CImbm148qf9Q=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: bsfDAY61ES
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA****II.1. Propuesta académica docente**

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): -
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Contexto institucional y curricular: **1 punto**
 - Objetivos y resultados de aprendizaje: **1 punto**
 - Contenidos y secuenciación de los contenidos: **1 punto**
 - Organización y metodología didáctica: **1 punto**
 - Sistema de evaluación: **1 punto**

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): -
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación: **1 punto**
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: **0,5 puntos**
 - Objetivos e hipótesis **1 punto**
 - Metodología y plan de trabajo **2 puntos**
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere) **0,5 puntos**

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

9 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN SAEZ DANIEL	11-02-2025 23:44:22

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 9 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12-02-2025 10:49:59

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 9 / 9